



Ignacio Mier asegura que delitos graves no están considerados como sujetos de amnistía



[Ignacio Mier Velasco](#), coordinador del Grupo Parlamentario de Morena en la Cámara de Diputados, destacó que los delitos graves -incluidos en el Artículo 19 constitucional- **no están considerados** como sujetos de amnistía en referencia a la reforma a la Ley de Amnistía aprobada el 24 de abril.

El legislador sostuvo que se requieren diversos elementos que no haya tenido el impartidor de justicia al momento de revisar el caso y que **prevalecerá el Estado de derecho** con pleno respeto a los derechos humanos.

El líder parlamentario aseguró que dicha modificación que adiciona un [Artículo 9 dicha Ley](#), en materia de otorgamiento de amnistía de manera directa, representa una oportunidad relevante de contar con un país justo en donde **no se deje la puerta abierta para violentar** la libertad de las personas.

“Lo más relevante es que **siempre queda una alternativa**, una posibilidad, que, sin violentar la ley, le dé la oportunidad al país de que tengamos verdaderamente un país con plena justicia”, apuntó respecto al dictamen aprobado el pasado miércoles 24 de abril en el Pleno de la Cámara de Diputados.

Al recordar la “etapa negra” del país en la que hubo violaciones a los derechos humanos, como ocurrió [en el movimiento estudiantil](#) del año 1968, el legislador oriundo de Puebla planteó que “la idea es **cerrar cualquier posibilidad para que eso pueda existir** y realmente prevalezca un Estado de derecho, respetando derechos humanos”.